

Nº Expediente:

Nº Expd. Actas: 2025/37764

Nº Ref.: FMD

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA, POR LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA VEINTISEIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas del día veintiséis de junio de dos mil veinticinco, se reúne la Mesa de la Asamblea, a, bajo la presidencia del Sr. Presidente D. Juan Jesús Vivas Lara y la asistencia de la Sra. Vicepresidenta 2ª, Dª. Fátima Hamed Hossain, asistida por la Secretaria de dicho órgano, Dª Mª Dolores Pastilla Gómez, al objeto de tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

Se excusa la ausencia del Sr. Vicepresidente 1º, D. Melchor León Encomienda.

- Asuntos Asamblearios.-

1º) Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Popular.-

La Mesa de la Asamblea tiene conocimiento de escrito nº 37466, de 24 de junio de 2025 presentado por Dª. Kissy Chandiramani Ramesh, como Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea, por el que solicita a la Mesa de la Asamblea que sea incluido, en la Sesión Plenaria Ordinaria Resolutiva a celebrar el día 26 de junio de 2025, como **Enmienda de Sustitución** a Propuesta presentada por D. Sebastián Guerrero Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El escrito es del siguiente tenor literal:

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

En relación con la propuesta presentada por el Grupo Socialista a la sesión ordinaria resolutive del Pleno de Asamblea, convocada para el próximo día 26 de junio de los corrientes, concerniente a propuesta relativa a diversas cuestiones sobre el conflicto bélico en la Franja de Gaza, el Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 51 del Reglamento de la Asamblea, formula la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

Justificación

Se entiende más adecuada una Declaración Institucional en concordancia con el posicionamiento político que se pretende.

CONTENIDO

Sustituir la parte dispositiva de la referida propuesta por la que a continuación, se indica:

La Ciudad Autónoma de Ceuta, a través de esta DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, desea manifestar su posición firme y comprometida ante la grave crisis humanitaria que vive la Franja

Nº Expediente:

Nº Expd. Actas: 2025/37764

Nº Ref.: FMD

de Gaza, desde el convencimiento de que la paz solo es posible desde el respeto al Derecho Internacional y la dignidad humana, y es por ello que se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1- *Exigir el cese inmediato de las hostilidades en la Franja de Gaza, así como el respeto estricto al Derecho Internacional Humanitario y la protección de la población civil, con especial atención a la infancia.*
- 2- *Reclamar el acceso completo, seguro y sin restricciones de la ayuda humanitaria a la población palestina, conforme a los principios de imparcialidad, independencia y neutralidad, y rechazar el uso de la asistencia humanitaria como instrumento de guerra.*
- 3- *Reafirmar el respaldo institucional al reconocimiento del Estado de Palestina, como medida indispensable para avanzar hacia una solución política basada en la coexistencia de dos Estados.*
- 4- *Apoyar cuantas medidas se adopten de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, para el cumplimiento por parte de Israel de sus obligaciones internacionales con relación al acceso de ayuda humanitaria en Gaza.*
- 5- *Manifestar el compromiso de esta Ciudad con la legalidad internacional, la defensa de los derechos humanos y la paz, así como su solidaridad con el pueblo palestino, especialmente con quienes han sido víctimas directas de la violencia, el desplazamiento forzoso o la destrucción de sus hogares e infraestructuras”.*

Conocido dicho escrito y constatado que ha sido presentado en tiempo y forma, la Mesa de la Asamblea, **por unanimidad ACUERDA:**

Admitir el escrito como Enmienda de Sustitución e incorporarlo, para su tratamiento, en el expediente de la Sesión Ordinaria Resolutiva del Pleno de la Asamblea convocada para el día 26 de junio de 2025, a las 09,30 horas.

2º) Enmienda de Sustitución presentada por el Grupo Parlamentario Popular.-

La Mesa de la Asamblea tiene conocimiento de escrito nº 37467, de 24 de junio de 2025 presentado por Dª. Kissy Chandiramani Ramesh, como Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea, por el que solicita a la Mesa de la Asamblea que sea incluido, en la Sesión Plenaria Ordinaria Resolutiva a celebrar el día 26 de junio de 2025, como **Enmienda de Sustitución** a Propuesta presentada por D. Sebastián Guerrero Martín, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El escrito es del siguiente tenor literal:

“ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Nº Expediente:

Nº Expd. Actas: 2025/37764

Nº Ref.: FMD

“En relación con la propuesta presentada por el Grupo Socialista a la sesión ordinaria resolutive del Pleno de la Asamblea, convocada para el próximo día 26 de los corrientes, (punto C.10 del orden del día de dicha sesión), concerniente a reconocer y apoyar las propuestas planteadas, en materia de vivienda, por el Gobierno de la Nación en la última Conferencia de Presidentes, celebrada en Barcelona el pasado día 6, el Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de la mencionada Asamblea, formula la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:

Justificación

Procurar la debida concordancia entre la propuesta presentada por el Grupo Socialista, objeto de la presente enmienda, y la que, en la misma sesión, la Consejería de Fomento, Medio Ambiente y Servicios Urbanos eleva al Pleno en relación con la revisión del Plan de Vivienda de la Ciudad para el periodo 2025- 2028.

Contenido

Sustituir la parte dispositiva de la referida propuesta del Grupo Socialista por la que, a continuación, se indica:

“1.- Asumir, en relación con un posible nuevo Acuerdo Estatal para la Vivienda 2026-2030, el planteamiento formulado por el Gobierno de la Nación en la XXVIII Conferencia de Presidentes, celebrada en Barcelona, el pasado día 6 de este mes, en cuanto a:

- a) Aportar, por parte de la Ciudad, el 40% de los recursos que se adscriban a Ceuta en el mencionado Acuerdo Estatal, a través de la financiación que esta Administración tiene previsto cubrir en el Plan de Vivienda para el periodo 2025-2028, aprobado por la Asamblea.*
- b) Blindar de forma indefinida la calificación de las viviendas con protección pública.*
- c) Configurar una base de datos agregada que permita dotar de la debida transparencia a la información disponible sobre la situación del mercado de la vivienda.*

2.- Solicitar del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, así como de SEPES, en lo que proceda, la formalización de los convenios que sean adecuados para el debido cumplimiento del citado Plan de Vivienda de la Ciudad 2025-2028, en particular, por lo que hace referencia a la ejecución y financiación de las viviendas que el mismo contempla sean construidas en las parcelas, propiedad de SEPES, A-1, A-2 y E-5 de Loma Colmenar.

Nº Expediente:

Nº Expd. Actas: 2025/37764

Nº Ref.: FMD

3.- Continuar las gestiones que se llevan a cabo, tanto con el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana como con SEPES, al objeto de viabilizar la ejecución del tantas veces mencionado Plan de Vivienda de la Ciudad 2025-2028”.

Conocido dicho escrito y constatado que ha sido presentado en tiempo y forma, la Mesa de la Asamblea, **por unanimidad ACUERDA:**

Admitir el escrito como Enmienda de Sustitución e incorporarlo, para su tratamiento, en el expediente de la Sesión Ordinaria Resolutiva del Pleno de la Asamblea convocada para el día 26 de junio de 2025, a las 09,30 horas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión cuando eran las nueve horas y quince minutos, de todo lo cual, con el VºBº de la Presidencia, como Secretaria de la Mesa de la Asamblea, CERTIFICO

VºBº
EL PRESIDENTE